



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Jueves, 11 de septiembre

Número 207

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada «fiebre aftosa» en el término municipal de Bascuñana (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 115 de fecha 20 de mayo de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 6 de septiembre de 1952.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término de La Vid de Bureba (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 115, de fecha 20 de

mayo de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 6 de septiembre de 1952.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Oña (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia número 122, de fecha 9 de mayo de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 6 de septiembre de 1952.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos

Diputación Provincial

Hasta las doce horas del día 18 de los corrientes se admiten ofertas, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría General, para el suministro de los artículos y cantidades que a continuación se detallan:

Alfalfa seca, 25.000 kilogramos.
Cebada, 15.000.
Salvado, 22.000.
Pulpa, 25.000.
Yeros, 6.300.
Paja blanca, 10.000.
Paja de legumbres, 31.000.
a) Las ofertas habrán de dirigirse al Ilmo. Señor Presidente, en pliego sellado y cerrado.

b) El precio de los artículos se entenderá puesto en los Almacenes de la Beneficencia Provincial, debiendo hacerse entrega de las cantidades adjudicadas por cuartas partes y precisamente durante los días 1 al 10 del primer mes de cada trimestre.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 23 del actual mes de septiembre y ante la mesa constituida por el Ilmo. Señor Presidente y el Diputado Ponente de Agricultura, asistidos por el Señor Secretario General de la Corporación.

Burgos, 8 de septiembre de 1952.
—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De interés para los propietarios de industrias lácteas, cárnicas, chacineras, de piensos compuestos, pieles, lanas y plumas, establecidas en la provincia

Como consecuencia del Decreto-Ley de 1 de mayo del corriente año

(B. O. del Estado del 26), por el que se fijan las competencias de los Ministerios de Industria y Agricultura en las industrias agropecuarias y forestales, así como de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura del 15 de julio último (B. O. del Estado del 24), por la que, en cumplimiento del Decreto-Ley antes citado, se dictan normas sobre ordenación y defensa de las Industrias agropecuarias y forestales, precisase organizar, independientemente uno de otro, los Registros de Industrias Pecuarias y Lácteas.

A tal efecto, y sin que ello tenga fin fiscal alguno, sino exclusivamente el estadístico para la ordenación y defensa apuntadas, en cumplimiento de Orden de la Dirección General de Ganadería, los propietarios de las industrias pecuarias especificadas en el Decreto de Bases de la Dirección General de referencia, de 7 de diciembre de 1931; fábricas de embutidos, mataderos industriales, piosos compuestos, pieles, lanas y plumas, remitirán a las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en la calle de Santander, número 6, 2.º, izquierda, los siguientes datos:

Nombre del propietario o razón social, lugar y localidad de emplazamiento, clase y tipo de industria, principales características de la misma sobre capacidad de producción y elementos de que consta. Estos datos se ajustarán al modelo núm. 1 que se inserta al final de esta Circular.

Las industrias lácteas detallarán:

- a) Nombre de la industria.
- b) Personalidad jurídica (particular o clase de Sociedad).
- c) Lugar, localidad de emplazamiento y domicilio particular o social.
- d) Tratamiento y transformación de la leche (higienización para el abasto público, condensación, desecación, quesos, manteca, dietéticos, etc.), con indicación de la respectiva capacidad industrial.
- e) Clase de la leche que se trata o transforma (vaca, cabra, oveja).

f) Principales características, con las observaciones que se consideren aclaratorias a efectos del artículo 25 de la O. M. de Agricultura de 15 de julio de 1952, sobre capacidad de producción y elementos de que consta. Estos datos han de ajustarse en la forma al modelo número 2, inserto al final de la presente.

Los referenciados datos, unos y otros, deben obrar en el mencionado Servicio de Ganadería, en un plazo máximo de veinte días, a contar de la publicación de esta Circular en el B. O. de la provincia.

Intereso de los señores Alcaldes e Inspectores Municipales Veterinarios notifiquen cuanto antecede a los industriales afectados, establecidos en sus demarcaciones.

Burgos, 8 de septiembre de 1952.
El Jefe del Servicio, Alfredo Delgado.

Modelo núm. 1 que se cita

Nombre del propietario o razón social
 Localidad en que se halla emplazada la industria
 Lugar o calle
 Clase y tipo de industria
 Elementos de que consta
 Capacidad de producción
 Características
 Observaciones
 de de 1952.
 (Firma)

(Sello de la Empresa)

Modelo número 2 que se cita

Nombre de la industria
 Personalidad jurídica (particular o sociedad)
 Localidad de emplazamiento
 Lugar
 Domicilio particular o social
 Transformación o tratamiento que se realiza
 Clase de la leche que se trata o transforma
 Elementos de que consta
 Capacidad de producción

Características principales
 Observaciones
 de de 1952
 (Firma)

(Sello de la Empresa)

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio María de Mena y San Millán, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y seguidos entre don Pedro Alonso Muñoz, contra don Ramón Alonso de Miguel y don Mariano Ruano Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende lo siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos— La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta Capital ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, por demanda de don Pedro Alonso Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Hontoria del Pinar, apelado en el presente recurso, representado por el Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, dirigido por el Letrado don José María Codón, contra don Mariano Ruano Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Rezmorco, no comparecido en esta instancia, y contra don Ramón Alonso de Miguel, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Hontoria del Pinar, representado en concepto de apelante por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta y dirigido por el Letrado don Félix de Echevarrieta, cuyos autos penden ante esta Sala de resolución del recurso de apelación interpuesto contra la sen-

tencia dictado por el Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes con fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con imposición a don Ramón Alonso de Miguel las costas causadas en este recurso. Notifíquese la presente sentencia a don Mariano Ruano Muñoz en la forma prevenida por la Ley, si dentro de quinto día no se solicita la notificación personal. Librese orden al Juzgado inferior para que remita testimonio de la resolución dictada en el incidente de pobreza seguido a instancia de don Mariano Ruano. A su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de esta sentencia y carta orden para ejecución y demás efectos.—Así por esta nuestra sentencia que será notificada al Ministerio Fiscal y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Gaspar Fernández Lomana.—Gregorio Díez Canseco.—Felipe Rodrigo.—Valeriano Valiente.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico, y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y sirva de notificación al demandado no comparecido, expido la presente en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio María de Mena.

BURGOS

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Burgos, en los autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y repre-

sentación de D. Ricardo Arno Butuer; mayor de edad, casado, vecino de Madrid, y D. Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra don Rafael Segura Sancho, mayor de edad y vecino de Burgos, y don Francisco Calvo Valoria, mayor de edad, vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, gastos, intereses y costas, por la presente se cita dicho demandado últimamente expresado de remate, a fin de que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, habiéndose practicado con esta fecha el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este periódico oficial.

Burgos, 6 de septiembre de 1952.
El Secretario judicial, Eduardo Vera Sales.

Requisitoria

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, señalado con el número 83 de 1952, contra Juan Rotaeche Zárate y otros, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Bugos a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal accidental del número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Angel Marina Alonso, de 22 años de edad, soltero, jornalero, vecino de Miranda de Ebro, José Monastre Ortega, Antonio San Juan Soto, de 22 años de edad, soltero, empleado de la Renfe, José María Goicoechea Castrillo, de 20 años de edad, soltero, carpintero, y Jose Luis Barrio Iz-

quierdo, soldado del Regimiento de Artillería de Zorroza y Juan Rotaeche Zárate.

Parte dispositiva. Fallo: que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Marina Alonso, Jose Monastre Ortega, José María Goicoechea Castrillo, José Luis Barrio Izquierdo y Juan Rotaeche Zárate, como autores de la faltas que se les imputa, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas entre ambos por partes iguales. Que así mismo absuelvo al denunciado Antonio San Juan Soto, de la falta que se imputaba, declarando de oficio la parte de costas a él correspondiente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Rómulo Martí.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal accidental del número uno, estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación lo preinserto de la sentencia dictada al denunciado Juan Rotaeche Zárate, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia en Burgos, a veintinueve de agosto de 1952.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º El Juez municipal, Rómulo Martí.

Cédula de citación

El señor Juez Municipal del número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, contra Manuel Prego Suárez, sobre hurto de una cartera que contenía 200 pesetas, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a

referido denunciado Manuel Prego Suárez, de 28 años de edad, mecánico, vecino que fué de La Coruña, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 3 de septiembre de 1952.—El Secretario.

Carrión de los Condes

Edicto

Don Germán Fuentes Bertolín, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a testimonio del que refrenda, se cumplimenta carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 45 de 1949, por el delito de homicidio, contra Casiano Miguel Torres, vecino que fué de San Llorente de la Vega, de este partido, en cuyos autos, por el día de la fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se expresan con su avalúo, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes y en el de igual clase de Castrojeriz (Burgos), el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que el rematante puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se sacan a pública subasta sin suplirse los títulos de propiedad.

5.^a Los bienes que a continuación se describen salen a segunda subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento, en el precio en que fueron tasados.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en la calle de la Era, núm. 11, contra la planta baja y alta, corral y linda por la derecha entrando calle de Vitoria Miguel, (hoy Ilimitado Pérez), izquierda y frente calle, y espalda casa de Don Constantino Miguel, tasada en 12.000 pesetas, que con el 25 por 100 de descuento o rebaja sale en nueve mil pesetas (9.000).

2. Un corral de ganado en la calle del Canal, sin número, se ignora su superficie, y linda por la derecha entrando la parte de Lidia Miguel, izquierda la de Constantino Miguel, S. Maximino Ruiz y frente calle, tasado en 2.600 pesetas, que con el 25 por 100 de rebaja sale en 1.950 pesetas.

3. La quinta parte indivisa de un lagar, en la calle de la Era, sin número, se ignora su medida superficial, limita por la derecha María del Rosario González, izquierda Don José María del Hoyo, espalda casa de Constantino Miguel y al frente calle, tasada en 1.350 pesetas, que con el 25 por 100 de rebaja sale en 1.012,50 pesetas.

4. Una tierra al «Cocinillo», de tres cuarteros o 36 áreas, linda al N. Ascensión Torres, S. Demetrio Porres, E. camino y O. raya de Melgar, en 800 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 sale en 600 pesetas.

5. Otra a «Tremesino», de media obrada o 26 áreas, 50 centiáreas, linda N. Herederos de Cayo González, S. Justo Ramos, E. Canal del Pisuerga y O. Canal de Castilla, tasada en 4.000 pesetas, y sale en 3.000 pesetas.

6. Otra al «Colmenar», de tres cuarteros o 40 áreas, 38 centiáreas, linda N. José María del Hoyo, Sur Emiliana Rodríguez, E. arroyo y O. Juan Vargas, tasada en 2.300 y sale en 1.725 pesetas.

7. Otra en los «Barriales», de un cuartero o 13 áreas, 46 centiáreas, linda al N. Angel de Celis, S. Lorenza Cuesta, E. camino y O. Pedro Ramos, tasada en 850 pesetas y sale en 737,50 pesetas.

8. Otra al «Zarzal», de dos cuarteros o 26 áreas, 5 centiáreas, linda al N. Marceliano Fernández, S. Arroyo, E. Santiago Vargas y O. Maximino Ruiz, tasada en 1.750, sale en 1.312,50 pesetas.

9. Otra a «Solanillas», de cinco y medio cuarteros o 62 áreas, 50 centiáreas, linda N. con Constantino Miguel, S. Victoria Miguel, este Maximino de la Mata y O. arroyo, tasada en 4.550 pesetas, sale en 3.412,50 pesetas.

10. Otra al «Cocinillo», de cinco cuarteros o 58 áreas, 96 centiáreas, linda al N. Constantino Miguel, S. raya de Melgar, E. Amalia Miguel, y O. Santiago Vargas, tasada en 1.500 pesetas, sale en 1.125 pesetas.

11. Otra al «Camino de la Hijosa», de tres y medio cuarteros o 47 áreas, 7 centiáreas, linda al norte, Camino, S. Diocleciano Pérez, este, Wenceslao González y O. Manuel Miguel, tasada en 750 pesetas y sale en 562,50 pesetas.

12. Otra tierra a las «Merinejas» de tres cuarteros ó 39 áreas, 20 centiáreas, linda al N. Vicente Miguel, S. Mariano Pérez, E. Herederos de Saturnino Pérez y O. arroyo, tasada en 1.150 pesetas, sale en 862,50 pesetas.

13. Otra al «Brezalejo» de seis cuarteros ó 80 áreas, 70 centiáreas, linda al N. Manuel Miguel, S. José María del Hoyo, E. Vicente Gutiérrez, y O. Segundo Rodríguez, tasada en 1.550 pesetas, sale en 1.162,50 pesetas.

14. Otra al «Gandul», de medio cuartero ó 6 áreas, 70 centiáreas, linda N. Wenceslao González, sur Arroyo, E. linderón y O. Maximino de la Mata, tasada en 350,00 pesetas, sale en 262,50 pesetas.

15. Otra al «Cocinillo», de ocho cuarteros, ó 1 hectárea, 7 áreas, 68

centiáreas, linda al N. y S. José María del Hoyo, E. cañada y O. José María del Hoyo, tasada en 2.650 pesetas, sale en 1.987, 50 pesetas.

16 Un majuelo al «Alto de la Cantera» de dos cuarteros ó 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. camino de Naveros, S. Herederos de Cayo González, E. Demetrio Porras y O. Amelia Miguel, tasado en 3.250 pesetas, sale en 2.437,50 pesetas.

17 Otro majuelo a la «Boca del Valle», de medio cuartero ó seis áreas, 45 centiáreas, linda al norte, Demetrio Parras, S. Manuel Miguel, E. Emiliano Rodríguez y O. arroyo, tasada en 2.600 pesetas, sale en 1.950 pesetas.

18 Una tierra a la «Carrera de los Céspedes» de 69 áreas, linda al N. Inocencio Serra, E. reguera sur Patricio Bilbao, y O. carrera, tasada en 1.300 pesetas, sale 975,00 pesetas.

19 Otra al «Camino de Osorno», linda al N. Camino de Espinosa, E. Iluminado Pérez, S. Camino de Osorno y O. Miguel Pérez, tasada en 800,00 pesetas, sale en 600,00 pesetas.

Todas las fincas anteriormente insertas, sitas en término Municipal de San Llorente de la Vega.

20 Otra tierra a «Reva», de dos cuarteros ó 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. Natalia Pérez, S. Leopoldo del Olmo, E. Constantino Miguel y O. Carlos Rodríguez, tasada en 2.200 pesetas, sale a subasta en 1.650,00 pesetas.

Estas dos últimas fincas sitas en término Municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

21 Una corral de 30 cántaras, en buen estado, valorada en 125,00 pesetas, sale a subasta en 103,75 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Germán Fuentes.

Anuncios Oficiales

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO

Provisión de becas

Habiéndose concedido a esta Escuela de Comercio por el Ministerio de Educación Nacional, a petición de la Dirección del Centro, una beca para cursar estudios en el mismo durante el curso 1952-53, para el Periodo Preparatorio, por 75 pesetas mensuales, se pone en conocimiento de los alumnos a quienes pueda interesar para que, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario, y de las normas que indica la Ley de Protección Escolar, soliciten tomar parte en el concurso-oposición que ha de celebrarse para proveerla, en las condiciones que se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Centro.

Burgos, 10 de septiembre de 1952.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1952.

Día 4

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 del pasado mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una proposición de la Alcaldía sobre aplicación del producto de enajenaciones a la adquisición de terrenos para el Ensanche y Zona industrial.

Aprobar la cuenta de la recaudación obtenida en el Mercado de Ganados de San Amaro, durante el pasado mes de marzo.

Adquirir cinco puestos de lona para adjudicarlos a los vendedores que lo deseen.

Construir, por el personal municipal, unos macizos ajardinados, en un terreno situado frente a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y ceder a este Organismo nueve piedras talladas para su colocación dentro del recinto de la fábrica.

Conceder licencia a don Eladio Gómez Alonso, para cercar una finca rústica, y a don Ginés Marijuán de la Viuda, otra con el mismo objeto.

Autorizar la extracción de diversos materiales de construcción en varios terrenos, a don Elías de la Fuente, don Justo López, don Martiniano Sedano, don Calixto Alonso, don Saturnino Trascasa, doña Teresa Simón, don Rafael Luis Carranza, don Julio Martínez y don Celestino Labarga.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen sobre traslado al Paseo de la Quinta de la fuente sita actualmente en el de las Fuentesillas.

Conceder una subvención de pesetas 10.000, al fondo constituido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para adquisición de medicamentos con destino a las familias económicamente débiles.

Dar de baja en el Padrón de habitantes a D. Benito García García, y familia.

Incluir en mencionado Padrón a D. Pedro López Sánchez, y D. Antonio Duro Duro.

Conceder permisos para ejecución de distintas obras a D. José Ramos Gil, D. Santos Peralta Miñón, don Calixto Pérez Marín, y D^a María del Socorro García Rodríguez.

Elevar al Excm. Ayuntamiento Pleno, los siguientes expedientes de la Comisión de Obras Públicas:

Alineaciones de la calle y plaza de San Agustín.

Plan de edificaciones propuesto por la entidad constructora Santa María la Mayor, de la Caja de Ahorros Municipal, y Renedo S.A., para la manzana del ensanche com-

prendida entre la Vía transversal, Avenida Norte y calle de las Calzadas.

Encargo de un plan o proyecto de regulación del curso del río Arlanzón, en su tramo urbano.

Condiciones para la ejecución del proyecto de construcción de la pasarela de Santa Dorotea.

Conceder a D.^a Petra González Sagredo, como viuda del barrendero jubilado Carlos Ortega Miguel, una pensión anual de 1183,33 pesetas.

Otorgar a perpetuidad diversos enterramientos en el cementerio municipal de San José, a don Eleuterio Romo, don Angel Ballorca, doña Carmen Ruiz, don Santos Peralta, don Agustín Salinero y doña Ascensión Martín.

Reintegrar a don Vicente González la cantidad de 56 pesetas, que se le cobraron de más al concederle una sepultura en dicho Cementerio.

Autorizar la apertura de varios establecimientos a don Santiago González, don Mariano Pérez, don Gregorio Iñeas, don Ignacio Moncalvillo, don Vicente López, don José Aguilar, don Domingo Bravo, don Esteban Gil de la Torre, don Víctor Munitis, don Gerardo Conde, Hijo de Leonardo Miguel y don Gabriel Ruiz.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente incoado por don Eugenio Díez, solicitando autorización para abrir un establecimiento destinado a la venta de ganado equino en la calle de Avellanos.

Aprobar las certificaciones números 2 y 3 de las obras de alumbrado público en el puente de San Pablo y Plazas de Miguel Primo de Rivera y Conde de Castro, así como las minutas de honorarios correspondientes.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Servicios, proponiendo la aprobación de la minuta de honorarios de redacción del proyecto de alumbrado público de las calles afectadas por el trazado del Colector.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento

Pleno, previa declaración de urgencia, un dictamen de la Comisión de Propiedades, interesando la aprobación de una propuesta del señor Corella, sobre que se solicite la inclusión del término municipal en los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario.

Agradecer a doña Mariana Santamaría Guilarte el donativo entregado al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Agradecer al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas la aprobación del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

Idem a la Excmo. Diputación Provincial la felicitación por la edición de la obra del señor Martínez Burgos, titulada: «Puente, Torre y Arco de Santa Marí».

Idem al Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, de Madrid, el envío de su Memoria correspondiente a 1951.

Felicitar a don Juan Antonio Vicente Izquierdo y a don Juan de la Cruz Lebrero Escudero, por la obtención de los premios primero y tercero del «Premio Ejército de Periodismo 1951», así como al «Diario de Burgos», que ha conseguido el premio de entidades periodísticas en el mismo concurso.

Día 9

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

Aprobar las cuentas rendidas por los Conserjes de los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur, de las cantidades recaudadas durante el pasado mes de marzo.

Aprobar el Padrón del arbitrio sobre solares sin edificar, que ha de regir durante el año actual.

Aprobar las certificaciones números 11 y 12 de las obras de construcción del Colector Galería de Servicios Norte, así como las minutas de honorarios correspondientes.

Abonar a la Asociación de Fomento de Turismo el importe de las

cosignaciones que figuran con este objeto en el Presupuesto.

Devolver a D. Saturio Malaxechevarría la fianza que constituyó como contratista de las obras de derribo del antiguo Hospital de San Juan.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, un dictamen sobre adjudicación a D. Luis Monje de las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Pedro de Cardena.

Conceder al bombero José Martínez del Río, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes.

Id. a D.^a Purificación Eneadúgula Izquierdo, la pensión correspondiente como viuda del barrendero Isaías Martínez.

Id. a D.^{as} María Justina Hernando Gil, la pensión de 1080 pesetas, como hija única soltera del peón caminero Francisco Hernando Díez.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, un dictamen proponiendo se anuncie la provisión de varias plazas de Auxiliares administrativos.

Encargar, previa declaración de urgencia, a D. José Santamaría, la restauración de las estatuas sitas en el Paseo del Espolón.

Sustituir la actual denominación de la Plaza de Prim, por la de Plaza de Santo Domingo de Guzmán.

Autorizar a la Comisión de Sanidad para proponer los premios que procedan por el ganado sacrificado, el día de Viernes Santo.

Conceder quinientas pesetas a la Hermandad del Calvario y Santo Entierro, para sufragar el importe del nuevo paco del «Ecce Homo».

Día 16

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

Id. el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de marzo.

Id. la 10.^a certificación de las obras del Colector Galería de servicios Norte, y la minuta de honorarios correspondientes.

Conceder indemnización suplementaria por casa-habitación a las Maestras D.^a María Cruz Gutiérrez, y D.^a María de los Angeles Fernández y habitaciones en la calle de Aranda de Duero a los Maestros, doña Blanca Marijuán y D. Andrés Mateos.

Conceder permisos para ejecución de obras a D. Macario Gutiérrez Vargas, D. Fidel Barredo Herranz, D. Francisco Hernáez Fernández, D. Francisco Garrido Ortega, M.^a Ascensión Martín Ortega, D. Gaudencio García Crespo, D. Mario Urien González, D. Aurelio Gómez Escolar, y D. Heliodoro Marcos Chaperó.

Volver a la Comisión de Obras el expediente promovido por D. Julio Cano, solicitando permiso para elevar un piso ático al edificio números 45 y 47 del paseo de los Vadillos y construcción de otro adyacente.

Id. id. id. el dictamen relacionado con las alineaciones dadas a unos terrenos lindantes con el camino de Cortes.

Aprobar la certificación n.^o 13 de las obras de acequias y desagües de la margen derecha del río Arlanzón, zona 3.^a

Id. la n.^o 6 de las obras de revestido del canal de la margen izquierda del río Arlanzón.

Conceder al Oficial de 1.^a D. Paulino Aparicio Arribas, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberos.

Aprobar las certificaciones números 30 y 31 de las obras ejecutadas en el proyecto de terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena, en lo que se relaciona con la aportación municipal.

Dar la conformidad a los números 30 y 31 de mencionadas obras, cuando se relaciona con las cantidades a satisfacer por el Estado.

Aprobar la certificación n.^o 14 de las obras ejecutadas en el mes de febrero último en las obras indicadas, a favor de la Compañía Hispano Africana S. A., así como la liquidación de honorarios correspondiente

Conceder diversos premios a los tablereros que sacrificaron mejores reses el día de Viernes Santo, así como al personal adscrito al Matarero, por la labor realizada.

Satisfacer el déficit resultante de la liquidación del festival celebrado en el Teatro Avenida, para la actuación de los coros y danzas de Balcares.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer los donativos entregados por las RR. MM. Cistercienses del Monasterio de Huelgas, y Jardineros municipales, con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Día 25

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

Conceder a D.^a María Santaolalla Sáiz, el puesto exterior n.^o 17 del Mercado de Abastos de la Zona Norte.

Autorizar la extracción de grava a D. Secundino López Ramos, don Luis Gómez Garizurieta, en representación de la Cellophane Española C. A., D. Teodoro Santaolalla Alonso, y, D. Daniel Moral Marquina.

Donar a la Iglesia de la Anunciación de la Santísima Virgen dos lamparas de estilo románico.

Adquirir doscientas sillas plegables de madera.

Editar mil ejemplares del discurso pronunciado en el domicilio de la Mesa de Burgos, en Madrid, por el Cronista de la Ciudad, Ilustrísimo señor don Teófilo López Mata, sobre «La geografía urbana burgalesa en los siglos XV y XVI».

Dar de baja en el Padrón de habitantes a don Manuel Zárate Carcedo.

Aprobar las condiciones que han de regir en la subasta de terrenos para la instalación de barracas, espectáculos y puestos, durante las Ferias y Fiestas.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen sobre concesión

a los PP. Jesuitas de una subvención por la ocupación del edificio de la Comunidad por la Academia de Ingenieros del Ejército.

Modificar la cuota señalada a don Saturnino Tobar, en concepto de contribuciones especiales por aceras de la calle de San Juan.

Abonar a doña Isidora Sadornil el importe de un terreno ocupado para el nuevo encauzamiento del río Vena.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente promovido por don Victorino Conde, sobre devolución de unas cantidades abonadas por los puestos reguladores.

Conceder anticipos reintegrables a don Basilio Varona y doña Emilia García Díez.

Otorgar diversos enterramientos en el Cementerio municipal de San José a don Máximo Ortega, doña Antonia Romero, doña Amparo Santos, don Juan Arranz, don Joaquín Santamaría, don Francisco Calvo, doña Fiedad Alonso, doña María González y don Basilio de la Fuente.

Autorizar la apertura de distintos establecimientos a don Evaristo Fuentes, don Virgilio García, don Jenaro Alonso, don Eldrado Calderón, don Lucio Merino y doña Heliodora Barrio.

Dejar sobre la mesa el expediente promovido por doña María del Carmen Romero, para abrir una librería de ocasión en el número 3 de la Plaza de José Antonio

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a don Nicolás Santos Díaz el donativo entregado al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Día 30

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de los corrientes.

Aprobar la cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario, correspondiente al primer trimestre de 1952.

Encargar al Arquitecto Municipal el plano y presupuesto de los

fielatos de las carreteras de Arcos y Santander.

Dar de baja en el Padrón de habitantes a doña Elvira Sáinz Alday.

Aprobar los estados de datos estadísticos relativos a liquidación del Presupuesto, situación económica, Deuda e Inventario del Patrimonio municipal y Presupuestos extraordinarios, referidos al ejercicio de 1951.

Aprobar el acta de la subasta del puesto exterior número 8 del Mercado de Abastos de la Zona Norte, adjudicándose a don Florencio García Ortega.

Aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario de 1951.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen resolviendo el concurso celebrado para adjudicación del alumbrado público de varias calles.

Conceder permisos para ejecución de obras a don Julio Cano Pereda, Director Gerente de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, don Francisco Hernáez, don Zacarías Conde, don Francisco López-Brea y don Zacarías Conde.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente promovido por el Capellán sustituto del Cementerio, solicitando mejora de su retribución.

Conceder un auxilio económico al Conserje del Mercado de Abastos de la Zona Sur, para atender a diversos gastos.

Autorizar a doña María del Carmen Romero Magaburu para la apertura de un establecimiento destinado a librería de ocasión, en la Plaza de José Antonio, número 3.

Aprobar diversas cuentas.

Delegar en los Capitulares señores Codón y Andrés Criado la representación del Excmo. Ayuntamiento en el Congreso Eucarístico de Barcelona.—Jesús Pérez Córdoba

Comisión Permanente del 27 de junio de 1952

La Comisión aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordado su envío al Excmo. señor Gobernador Civil de

la provincia para que ordene su inserción en el B. O. de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el Boletín de Estadística e Información Municipal.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º y cúmplase: El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Sotresgudo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto ordinario en vigor, para atender al pago de gastos indotados o sin consignación suficiente, de urgente e ineludible obligación, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, conforme preceptúa el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sotresgudo, 6 de agosto de 1952.
El Alcalde, Aquilino Manjón.

Alcaldía de Vadocondes

Habiendo aprobado este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público con el expediente de aprobación en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ordenanzas que se citan

Número 16. Arbitrio no fiscal sobre perros.

Número 17. Tasa por la expedición de documentos.

Número 18. Licencias para construcciones.

Vadocondes, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Huérmeces

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre perros, queda expuesta al público por espacio de quince días,

conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, al objeto de ser examinada por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, ya que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Huérmeces, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, Laurentino Arce.

Alcaldía de Olmillos de Sasamón

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas Fiscales sobre arbitrios, derechos y tasas que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen e interpongan los recursos que estimen oportunos.

Ordenanzas que se citan

Número 1.—Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Número 2.—Impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases.

Número 3.—Del servicio de reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares.

Número 4.—Del arbitrio municipal sobre el de bebidas.

Número 5.—Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Número 6.—Prestación personal y de transporte.

Número 7.—Del arbitrio municipal sobre la venta de bebidas.

Número 8.—Impuesto de usos y consumos, tarifa 5.^a

Número 9.—Servicio de matadero, y

Número 10.—Del arbitrio sobre los perros.

Olmillos de Sasamón, 4 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Justiniano Barriuso Corral.